

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 5
seis - - - - - 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 6'25
seis - - - - - 12'50
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1159

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARIA.—CIRCULAR

Con motivo del concurso de aviación que en breve ha de celebrarse entre París y Madrid, la Cruz Roja española se propone establecer puestos de socorro en algunos puntos del recorrido, y en su consecuencia, encarezco á los Sres. Alcaldes dependientes de mi autoridad, que presten á los afiliados de la humanitaria institución la protección y ayuda que pudieren necesitar para el cumplimiento de sus benéficos fines.

Segovia, 13 de Mayo de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1156

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, se anuncia que han sido nombrados por esta Junta provincial de Instrucción pública Maestros interinos de las Escuelas incompletas mixtas de Alquité, (anejo de Villacorta), don Rufino Mateos Martín; de la ídem de Sigüero, D. Domingo Minguéz Paes; extendiéndose

sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 16 de Mayo de 1911.—El Gobernador Presidente, Justo Santos y Ruiz Zorrilla.—El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seco.

1157

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, se anuncia que han sido nombrados por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central, Maestros en propiedad de las Escuelas incompletas mixta de Perogordo, (anejo de Madrona), D. Gregorio Romano y Gozalo; de la ídem de Torredondo, (anejo de Madrona), D.ª Saturnina Escribano Herranz; de la ídem de Aldealázaro, (anejo de Ribota), D.ª Andrea Pascual y Moya; extendiéndose el cúmplase en sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 15 de Mayo de 1911.—El Gobernador Presidente, Justo Santos y Ruiz Zorrilla.—El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seco.

1158

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia

ANUNCIO

Hallándose vacante el cargo de Habilitado de los Maestros de primera enseñanza del partido de Riaza, por renuncia del que le desempeñaba, esta Junta, en cumplimiento de lo establecido en el reglamento de Habilitación aprobado por Real orden de 30 de Abril de 1902, se ha servido señalar el domingo 4 de Junio próximo y hora de las once de la mañana, para la designación de nuevo Habilitado.

La elección se verificará ante el Sr. Alcalde y Junta local de primera enseñanza de la cabeza del partido; pudiendo tomar parte en ella los Maestros y Maestras que se hallen presentes y los ausentes mediante oficio, con el V.º B.º del Alcalde de su día

trito; designando candidato ó autorizando á cualquiera de los presentes para votar en su lugar.

Podrán aspirar al referido cargo, los Maestros en activo ó jubilados, ó cualquiera persona de responsabilidad que merezca la confianza de los votantes; debiendo presentar un sustituto con su candidatura, encargado de reemplazarle en los casos establecidos en el art. 2.º del citado reglamento; advirtiendo, á los efectos del art. 4.º del mismo, que el partido consta de noventa y cinco electores.

El acta de elección, con la documentación correspondiente y las reclamaciones que hubiera, se remitirán inmediatamente á esta Junta para resolver lo que proceda.

Los Sres. Alcaldes del partido indicado se servirán dar conocimiento del presente anuncio á los Maestros de sus respectivos distritos, á fin de que puedan ejercitar el derecho que las disposiciones vigentes les conceden.

Segovia, 15 de Mayo de 1911.—El Gobernador Presidente, Justo Santos y Ruiz Zorrilla.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

1147

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia.—Séptima inspección

Subasta

El día 13 de Junio próximo, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Navahilla, tendrá lugar la primera subasta de 19 trozas de madera y tres trozos leñosos, depositados en el mismo, bajo la tasación de 40 pesetas, y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Salamanca, 12 de Mayo de 1911.—El Inspector general interino, Gerónimo Gid.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1162

Contaduría de fondos del presupuesto provincial Año de 1911.—Mes de Mayo de 1911

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Table with 2 columns: CAPÍTULOS and Pesetas. Lists 13 categories of expenses and their amounts, totaling 51,361'30.

Segovia, 16 de Mayo de 1911.—El Contador interino, Pío de Frutos Córdoba.

Sesión de 16 de Mayo de 1911.—Conforme, aprobada y certificado: Timoteo de Antonio y Gil.

1161

COMISIÓN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Lists prices for rations of bread, barley, straw, oil, and petrol.

Kilogramo de carbón ..... 11  
 Kilogramo de leña..... 05  
 Segovia, 15 de Mayo de 1911. —  
 El Vicepresidente, José Ramírez y  
 Díaz. — El Comisario de guerra, Fran-  
 cisco Alcover.

1005

### Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 10 de Marzo de 1911, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Entero, que continúa enfermo.

Gacetas y Boletines.—El Ayuntamiento queda enterado de que los periódicos oficiales publicados desde su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses municipales.

Adquisición de Cédulas personales.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el presupuesto por el Sr. Administrador de la fábrica nacional de la moneda y timbre, que se remite al importe de aquél, y autorizar ampliamente al Sr. Alcalde, para que á su tiempo designe persona que se haga cargo de las cédulas en la citada fábrica, mediante acta que suscriba en representación del Ayuntamiento.

Extractos de acuerdos de sesiones.—La Secretaría presenta á la aprobación del Consistorio los extractos de los acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del mes de Febrero último, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole su inserción en el *Boletín oficial*.

Mercedes de agua.—La Presidencia da conocimiento de haber concedido las mercedes de agua potable de medio cuartillo para fincas de su propiedad á D. Lorenzo Herranz y D. Gregorio Miñón, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Obras.—D. Ezequiel de Torres, solicita permiso para ejecutar obras en un terreno de su propiedad, en la calle de la Asunción, y la merced de medio cuartillo de agua, é informando las comisiones respectivas en sentido de que se acceda á lo que se solicita, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Expropiación.—La Presidencia pone á discusión si han de aprobarse el informe emitido en el expediente de expropiación de terreno á D. Angel Pando, por la Comisión de Fomento ó el del Sr. Arquitecto, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe de la expresada Comisión, y desestimar por tanto el del Sr. Arquitecto.

Escuelas en los Huertos.—Se da lectura del presupuesto y pliego de condiciones económico facultativas formadas por el Sr. Arquitecto, para contratar mediante público concurso las obras de albañilería y carpintería de armar y de taller para la terminación de los dos pabellones de las escuelas de la plaza de los Huertos, y leído asimismo el informe de la Comisión de Fomento, sección primera, en sentido de considerar conveniente se lleven á cabo tales obras por contrata, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el presupuesto y pliego de condiciones y el informe de la Comisión, y que se remita el expediente al Sr. Gobernador civil, á los efectos del artículo 8.º número 11 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Arreglo de rasantes y ensanches en las calles Perocota y otras.—Se da lectura del expediente de concurso formado para ejecutar por contrata las obras de arreglos de rasantes y ensanche en las calles Perocota, San Clemente y Plazuela del Carmen, así como el informe de la Comisión de Fomento, en sentido de que se apruebe el expediente, y que dicha obra se ejecute por contrata, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad vuelva el asunto á la Comisión informante para ver si es posible sustituir el pavimento de morrillo por el de adoquinado en los trayectos de la calle en que se propone igual sistema de pavimentación.

Defunción.—La Presidencia da cuenta del fallecimiento de D. Nicolás Pascual, empleado que fué de este Ayuntamiento durante muchos años en el ramo de consumos, y el Consistorio acordó por unanimidad haberse enterado con sentimiento del óbito del Sr. Pascual.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 29.120'87 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1911.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 21 del actual.

Segovia, 22 de Abril de 1911.—Certifico: Clemente García Zamarriego, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1005

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 17 de Marzo de 1911, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción

hecha del Sr. Entero, que continúa enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de una Real orden declarando caducadas las concesiones hechas para escuelas graduadas en esta población, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Casa grande.—Obras.—Se da lectura de un oficio del Sr. Arquitecto municipal en el que participa ser de necesidad hacer reforma en el pavimento de un cuarto de aseo de la Casa grande, así como arreglar una escalera cuyo coste aproximado será de unas 400 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se ejecuten las citadas obras con cargo á la consignación correspondiente.

Entrada.—La efectúa en el salón de sesiones el capitular Sr. Lozano.

Compra de herramienta para la carpintería.—El carpintero encargado de taler, Sebastián González, remite una relación de las herramientas que son de necesidad en el referido taller, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Fomento, sección primera, para que emita informe, proponiendo lo que estime oportuno.

Desdoblamiento de las Escuelas unitarias.—Los Sres. Comisarios de Fomento, sección segunda, emiten informe proponiendo que se proceda en principio á realizar el desdoblamiento de las escuelas unitarias que poseen auxiliares; que por el Sr. Arquitecto municipal se informe acerca de si los locales son susceptibles de habilitar en cada uno de ellos la nueva escuela independiente que ha de resultar por efecto del desdoblamiento, indicando cuáles sean las obras necesarias á dicho fin, y si las nuevas escuelas han de instalarse en otros locales distintos de los en que funcionan, presente dicho funcionario el presupuesto también aproximado del importe que tendrán el alquiler de esos nuevos locales y el material fijo indispensable para dichas escuelas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos el citado informe.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 32.009'77 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1911.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 21 del corriente.

Segovia, 22 de Abril de 1911.—Certifico: Clemente García Zamarriego, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1106

Alcaldía de Santiuste de San Juan  
Bautista

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este distrito municipal, se hace necesario que todo contribuyente que haya sufrido alteración en su riqueza, presente relación que

así lo justifique, en término de diez días, contados desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial*; pues pasado dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

Santiuste de San Juan Bautista, 14 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Mariano Sánchez.

1165

Alcaldía de Nieva

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, las cuentas de fondos municipales de este distrito y año de 1910; á los efectos del párrafo 3.º del artículo 161 de la vigente ley municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de dicha Corporación, por espacio de quince días, que empezará desde el en que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que durante el mismo puedan ser examinadas, y contra ellas presentadas las reclamaciones que hubiese lugar; advirtiendo que transcurrido aquél, no se admitirá reclamación alguna.

Nieva, 15 de Mayo de 1911.—El Alcalde accidental, Licio Redondo.

1163

Juzgado de primera instancia é instrucción de Cuéllar

Don Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca, captura y conducción á este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, de un macho romo, de cinco años, pelo castaño, de unas seis cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades, y sin seña particular alguna, que fué sustraído la noche del diez al once del actual, del domicilio de Domingo Fuente Lázaro, vecino de Valtiendas.

Dado en Cuéllar á diez y seis de Mayo de mil novecientos once.—Vicente Martín Gutiérrez.—El Escribano, Alfredo Fernández Parnia.

1160

Intervención del hospital militar  
de Segovia

Debiendo verificarse el día 31 del actual, á las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa á continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de guerra interventora de dicho hospital, sita en la calle de José Zorrilla, y edificio denominado Cuartel de la Trinidad.

ARTÍCULOS QUE SE CITAN:

Acete mineral.—Id. vegetal de 1.ª — Arroz.—Azúcar.—Carbón de cok.—Item mineral.—Item vegetal.—Carne de vaca.—Garbanos.—Garbanos.—Hervos.—Jabón común.—Leche de vacas.—Leña.—Manteca.—Pasta.—Patatas.—Ternera.—Tocino.—Vino común.—Cafe.

Segovia, 15 de Mayo de 1911.—El Comisario de guerra, Francisco Alcover.

IMPRESA PROVINCIAL